

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

CLAVE: AUTOVÍA DEL ALMANZORA (A-334). TRAMO: INTERSECCIÓN DE EL CUCADOR-AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO
MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 2
TÉRMINO MUNICIPAL DE ZURGENA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Autovía del Almanzora (A-334). Tramo: Intersección de El Cucador-Autovía del Mediterráneo, en el término municipal de Zurgena, se cita a:

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
Día 18 de octubre de 2013 a partir de las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Zurgena		
35	RAMOS JIMÉNEZ, ANA	Camino Real, 28, La Alfoquía 04650 Zurgena-Almería
36 y 41	RAMOS GIMÉNEZ, ANA	Camino Real, 28, La Alfoquía 04650 Zurgena-Almería
41-A	RAMOS JIMÉNEZ, MARIA	Pintor Ginés Parra, 3, 04661 Zurgena-Almería
43	DOMÍNGUEZ TORRECILLAS, ANA Y CRISTÓBAL	Mesón, 14, 04650 Zurgena-Almería
54	TORRECILLAS ÁGUILA, PEDRO	Granada, 3, La Alfoquía 04650 Zurgena-Almería
67	RODRÍGUEZ SERRANO, JOSÉ	Avda. Palaces, Palaces, núm. 9 04650 Zurgena-Almería
(70 y 71)-A	QUILES BERNAL, DOLORES viuda de ANDRÉS BONILLO DOMÍNGUEZ	Barrio Palaces, 16, 04650 Zurgena-Almería

Para que comparezcan en el Ayuntamiento de Zurgena, el día 18 de octubre de 2013, a las 10,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en la citada acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 1 de agosto de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.